



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 372.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR RAZONES DE SALUD, A FAVOR DEL MINISTRO ANÍBAL FERNÁNDEZ CABELLOS, DEL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE PORTO ALEGRE, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

Asunción, 31 de agosto de 2020

VISTO: La constancia médica expedida por el Doctor Jorge Agustín Rotela Samaniego, con registro profesional N° 6105, donde consta que el paciente Aníbal Fernández Cabellos, deberá permanecer en aislamiento preventivo por el término de treinta (30) días, contados a partir del 17 de agosto de 2020; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58 de la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” y en el Artículo 16, inciso a), de la Resolución N° 628/2016 “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores”.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, al Ministro **Aníbal Fernández Cabellos**, del Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Porto Alegre, República Federativa del Brasil, por el término de treinta (30) días contados a partir del 17 de agosto de 2020.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____